

DECRETO Nº 27433

Concepción del Uruguay, 25 de abril de 2022.-

Visto:

La Nota N° S-526, Libro 72, ingresada en ésta administración municipal en fecha 04 de abril de 2022, y;

Considerando:

Que, mediante la misma el Coordinador de Desarrollo Emprendedor Sr. Fernando Diorio, solicita la creación de una nueva cuenta bancaria en el Banco Nación Argentina.

Que, la misma, se requiere para el uso exclusivo de inversiones del Programa Banco de Herramientas del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación. Se proyecta recibir \$14.000.000,00, para la compra de herramientas, insumos y materiales para emprendedores de la economía social.

Que, con tal propósito se solicita que la misma éste denominada "Municipalidad de Concepción del Uruguay - Programa Banco de Herramientas", además de una constancia emitida por la Institución bancaria.

Que, el Secretario de Hacienda Cr. Oscar Colombo pasa lo actuado a Tesorería para su informe.

Que, el Tesorero a/c Domingo Javier Machado toma conocimiento e informa la nomina de funcionarios autorizados a tales fines, los que se encuentran detallados en el articulado del presente, (fojas 02).

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo lo actuado a tales fines, la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY DECRETA:

Artículo 1º: Autorízase la apertura de una Cuenta en Banco Nación Argentina, para el uso exclusivo de inversiones del Programa Banco de Herramientas del Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, en virtud de lo expresado en los

Sistema Digesto Página 1 de 2



considerandos precedentes.

Artículo 2º: Dispónese la siguiente nómina de autoridades y funcionarios habilitados para efectuar operaciones bancarias en la cuenta que por el presente se crea, y a registrar su firmas en la entidad bancaria citada precedentemente, a saber:

- Martín Héctor Oliva Presidente Municipal, DNI Nº 20.326.435;
- Yari Demian Seyler Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete, DNI Nº 27.425.879;
- Juan Martín Garay Secretario de Gobierno, DNI Nº 28.502.865;
- Oscar Alfredo Colombo Secretario de Hacienda, DNI Nº 10.949.635;
- Nicolás Hernán Gomez Sub-Secretario de Hacienda, DNI Nº 31.059.123;
- Domingo Javier Machado Tesorero Municipal interino, DNI Nº 25.902.090;
- Carlos Marcelo Davico Sub-Tesorero interino, DNI Nº 18.421.249.

Artículo 3º: Establécese el orden como deberán operar las firmas para la cuenta referida en el presente decreto, el cual será conjunto de tres (03) incluido el Señor Tesorero Municipal interino o quien lo reemplace e indistinto de las autoridades habilitadas para tal fin.

Artículo 4º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Hacienda.

Artículo 50: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA Presidente Municipal Oscar Alfredo Colombo Secretario de Hacienda

Sistema Digesto Página 2 de 2